



Ruta del Vino de Rueda
Vivero De Empresas de Medina del Campo
Carretera Medina – Olmedo, km. 2.1
47400 Medina del Campo (Valladolid)

HISTORIA DE LA RUTA DEL VINO DE RUEDA

Los socios de ACEVIN de la DO Rueda (Ayuntamiento de Medina del Campo, Ayuntamiento de Rueda y Mancomunidad Tierras de Medina), junto con los Ayuntamientos de La Seca, Nava del Rey y Serrada, el Consejo Regulador de la DO Rueda, la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid y la Asociación por la Defensa del Patrimonio de Valladolid, con el objeto de sumar esfuerzos entre los promotores y las entidades públicas y privadas relacionadas con el sector turístico y enológico, impulsaron la creación de la Asociación “Ruta del Vino de Rueda”.

¿EN QUÉ CONSISTE LA RUTA DEL VINO DE RUEDA Y CUÁLES SON SUS FINES?

Consiste en la integración bajo un mismo concepto temático de los recursos y servicios turísticos de interés de la zona vitivinícola de la Denominación de Origen Rueda, con el fin de impulsar el desarrollo socioeconómico integral de la zona:

- Construyendo un producto desde la identidad propia del destino.
- Facilitando la comercialización conjunta de la zona.
- Garantizando el nivel de satisfacción de la demanda turística.

Esta asociación carece de ánimo de lucro, siendo sus fines los siguientes:

- Promocionar el nombre e identidad de “Ruta del Vino de Rueda”
- Promocionar turísticamente el ámbito geográfico de la Denominación de Origen Rueda, uniendo su imagen al vino.
- Promover e impulsar, desde las entidades públicas y privadas, políticas turísticas coordinadas con todos los sectores implicados.
- Coordinar a los interlocutores turísticos de los municipios asociados con la finalidad de establecer una política de consenso en todas las acciones.
- Promover las iniciativas de turismo sostenible mediante la realización de toda clase de eventos, de actividades culturales y artísticas con el objetivo de favorecer el crecimiento de la oferta turística en la zona.
- Formular una oferta turística sostenible en los municipios asociados y proyectar y desarrollar programas y actividades de interés turístico.
- Asesorar y colaborar con las entidades locales de la zona en materia de turismo.
- Gestionar los programas turísticos relacionados con la “Ruta del Vino de Rueda” que les encomienden sus asociados.
- Sensibilizar a la sociedad ante la importancia del desarrollo turístico sostenible de la zona y los municipios asociados.
- Representar los intereses turísticos de los asociados en los asuntos encomendados.
- Cualesquiera otra actividad que pueda estar relacionada con la promoción y dinamización turística no prevista en los apartados anteriores.



Ruta del Vino de Rueda
Vivero De Empresas de Medina del Campo
Carretera Medina – Olmedo, km. 2.1
47400 Medina del Campo (Valladolid)

¿QUIÉNES PUEDEN FORMAR PARTE DE LA RUTA DEL VINO DE RUEDA?

Podrán ser miembros de la Ruta del Vino de Rueda todos aquellos establecimientos que demuestren un interés claro en los fines relacionados con la Ruta del Vino de Rueda o puedan contribuir a su decidido desarrollo y cumplan los criterios de adhesión establecidos en el Reglamento de Régimen Interno de la Ruta y los Estatutos de la Asociación.

Los **requisitos generales** que deberán cumplir los establecimientos que deseen adherirse a la Ruta del Vino de Rueda son los siguientes:

- a) El establecimiento está ubicado en el ámbito territorial de la D.O. Rueda.
- b) La empresa posee una licencia de actividad o de apertura en regla y se encuentra al corriente de tasas y arbitrios del municipio donde se radique.
- c) El establecimiento cumple con sus compromisos como establecimiento adherido a la ruta (pago de cuotas, asistencia a reuniones, otros).
- d) El establecimiento proporciona al Ente Gestor los datos requeridos para la implantación de un Observatorio Turístico.
- e) El establecimiento colabora con el Ente Gestor y con otras empresas de la Ruta para fomentar el trabajo en red, la promoción conjunta y la competitividad de la Ruta.
- f) Satisfacer, en la cuantía y plazos, las cuotas que establezca la Junta Directiva del Ente Gestor para la pertenencia a la Ruta.
- g) Colaborar y participar activamente en las acciones que el Ente Gestor estime oportunas (asistencia a seminarios, seguimiento de planes de formación, implantación de sistemas de calidad certificados, prácticas de responsabilidad social, etc.).
- h) Hacer constar en el material promocional que edite y página web del establecimiento su pertenencia a la “Ruta del Vino de Rueda”, con enlace a la página web general de la Ruta.
- i) Los establecimientos se comprometerán a colaborar con las agencias de receptivo y/u oficinas de turismo adheridas a la Ruta en la elaboración de productos – paquetes turísticos y la información de ocupación.
- j) El establecimiento dispondrá de una correcta señalización direccional interna y de los elementos de seguridad necesarios.
- k) El personal de los establecimientos adheridos intentarán facilitar la máxima información posible al turista, en función de las necesidades de este, así como la gestión, si se estima oportuno, para la búsqueda de otros servicios en establecimientos adheridos a la ruta. En caso de no poder ofrecer el servicio demandado en su establecimiento, se prestará ayuda al turista en la búsqueda de este u otro similar, preferentemente entre los establecimientos adheridos a la Ruta del Vino de Rueda.
- l) Mostrar de forma visible y clara en el exterior de cada establecimiento su pertenencia a la Ruta del Vino de Rueda por medio de la exposición de la placa identificativa.



Ruta del Vino de Rueda
Vivero De Empresas de Medina del Campo
Carretera Medina – Olmedo, km. 2.1
47400 Medina del Campo (Valladolid)

- m) Mostrar de forma visible en el exterior del establecimiento los horarios de apertura, así como una relación de los servicios prestados.
- n) Informar al Ente Gestor de los servicios prestados por el establecimiento, precios, horarios de apertura, etc., así como de cualquier variación que se produzca.
- o) Acoger al visitante con cortesía y amabilidad. Contribuir a la difusión de la cultura del vino, orientándolos sobre los vinos y características y otros recursos turísticos y culturales de la zona.
- p) Los accesos al establecimiento estarán limpios, despejados y acondicionados. Se debe posibilitar al máximo el acceso a personas con minusvalía.
- q) Comunicar el cese de la actividad, venta o cambio de orientación de la empresa a la Asociación Ruta del Vino de Rueda.
- r) El Ente Gestor podrá establecer requisitos adicionales a los establecimientos adheridos, de tipo general o particular que serán de obligado cumplimiento.

- **Requisitos específicos para alojamientos:**

Pueden formar parte de la Ruta del Vino de Rueda cualquier tipo de alojamiento independientemente de su tipología (hotel, casa rural, albergue, apartamento turístico, etc) y categoría, siempre y cuando, ofrezca un servicio de calidad, reúna unas instalaciones adecuadas y el establecimiento presente algún tipo de tematización en torno al vino. En el caso de que el alojamiento disponga de servicio de restauración debe ofrecer un servicio del vino esmerado e incluir en su carta la gastronomía de la zona y los vinos de la D.O. Rueda. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. Las zonas comunes, y en especial la recepción y vestíbulo, y las habitaciones están limpias, ordenadas, en buen estado, bien ventiladas y carecen de olores.
2. El personal está familiarizado con la Ruta del Vino de Rueda, tiene suficientes conocimientos y los instrumentos para informar a los clientes.
3. El establecimiento cuenta con una placa identificativa en la entrada que le distingue como establecimiento adherido a la Ruta del Vino de Rueda.

Criterios exclusivos para alojamientos con servicio de restauración

1. La carta de vinos incluye vinos de la DO Rueda, preferentemente de las bodegas adheridas a la Ruta.
2. En el caso de que se ofrezca algún tipo de menú (degustación, del día, etc...), el vino propuesto ha de ser de la D.O. Rueda.
3. El personal manipula correctamente el vino: la botella se presenta al cliente para comprobar la etiqueta y se abre en su presencia. Se sirve una pequeña cantidad en la copa de la persona que ha elegido el vino y sólo se sirve a los demás tras haber obtenido la aprobación. El personal está familiarizado con los distintos vinos de la DO Rueda incluidos en la carta de vinos.

- **Requisitos específicos para Restaurantes:**

Pueden formar parte de la Ruta del Vino de Rueda cualquier tipo de restaurante independientemente de su categoría y tipología, siempre y cuando, ofrezca un servicio de calidad, reúna unas instalaciones adecuadas y



Ruta del Vino de Rueda
Vivero De Empresas de Medina del Campo
Carretera Medina – Olmedo, km. 2.1
47400 Medina del Campo (Valladolid)

el establecimiento presente algún tipo de tematización en torno al vino. Ha de ofrecer un servicio del vino esmerado e incluir en su carta la gastronomía de la zona y los vinos de la D.O. Rueda. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. La carta de vinos incluye vinos de la DO Rueda, preferentemente de las bodegas adheridas a la Ruta.
2. El vino de la casa o en el caso de que se ofrezca algún tipo de menú (degustación, del día, etc...), el vino propuesto ha de ser de la D.O. Rueda.
3. El personal manipula correctamente el vino: la botella se presenta al cliente para comprobar la etiqueta y se abre en su presencia. Se sirve una pequeña cantidad en la copa de la persona que ha elegido el vino y sólo se sirve a los demás tras haber obtenido la aprobación.
4. El personal está familiarizado con los distintos vinos de la D.O. Rueda incluidos en la carta de vinos.

- **Requisitos específicos para Bares de Vinos:**

Pueden formar parte de la Ruta del Vino cualquier tipo de bar, siempre y cuando, ofrezca un servicio de calidad, reúna unas instalaciones adecuadas y presente tematización en torno al vino. En su oferta de bebidas han de predominar los vinos de la D.O. Rueda, ha de ofrecer un servicio del vino esmerado e incluir en su carta de tapas la gastronomía de la zona. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. La carta de vinos incluye vinos de la DO Rueda, preferentemente de las bodegas adheridas a la Ruta.
2. El vino del día o vino de la semana o vino del mes propuesto en los soportes promocionales ha de ser de la D.O. Rueda correspondiente. Si fuesen varios los vinos propuestos, al menos uno deberá pertenecer a la D.O. Rueda.
3. El personal manipula correctamente el vino: cuando se abre una botella se presenta al cliente para comprobar la etiqueta y se abre en su presencia.
4. El personal está familiarizado con los distintos vinos de la DO Rueda incluidos en la carta de vinos.

- **Requisitos específicos para Agencias Receptivas:**

Pueden formar parte de la Ruta del Vino cualquier agencia de viajes, siempre y cuando actúe como agencia de receptivo, esté emplazada en el territorio de la D.O. Rueda y comercialice paquetes turísticos formados por empresas integrantes de la Ruta del Vino de Rueda. Estas agencias colaboran con el Ente Gestor en la promoción y comercialización de la Ruta. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. La empresa dispone de un documento oficial que le faculta para actuar como agencia de receptivo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
2. La empresa ha creado paquetes turísticos en el ámbito de la Ruta del Vino de Rueda.
3. La agencia de receptivo actualiza los paquetes turísticos ofrecidos adaptándolos a las necesidades de la demanda.
4. La empresa comercializa paquetes turísticos de la Ruta del Vino de Rueda.
5. Los paquetes turísticos que incluyen la denominación de la Ruta del Vino de Rueda, están compuestos únicamente por establecimientos asociados a la Ruta del Vino de Rueda.
6. El servicio cuenta con material informativo sobre los servicios turísticos complementarios que ofrece (Visitas guiadas a bodegas, visitas a viñedos, visitas al municipio...). El personal conoce e informa sobre los servicios turísticos que ofrece.
7. Se informa sobre los horarios de los servicios y se facilita un teléfono de contacto.



Ruta del Vino de Rueda
Vivero De Empresas de Medina del Campo
Carretera Medina – Olmedo, km. 2.1
47400 Medina del Campo (Valladolid)

8. El personal de atención al público ha recibido formación sobre la Ruta del Vino de Rueda (al menos 2 horas).
9. El personal tiene los conocimientos sobre la historia, costumbres y recursos enoturísticos de la zona.
10. El personal habla el/los idioma/s de los turistas extranjeros más habituales del destino.

- **Requisitos específicos para comercios**

Pueden formar parte de la Ruta del Vino de Rueda cualquier tipo de comercio, siempre y cuando ofrezca un servicio de calidad y reúna unas instalaciones adecuadas. En su oferta comercial han de predominar los productos gastronómicos y/o artesanales, existiendo siempre presencia de vinos de la D.O. Rueda. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. El establecimiento ofrece al cliente productos típicos de la DO. Rueda (gastronómicos, artesanales, otros).
2. El personal está familiarizado con los distintos vinos de la DO.
3. El establecimiento cuenta con una zona física (“Rincón del Vino”) donde se exhibe la información turística relativa a la Ruta del Vino de Rueda.
4. “El Rincón del Vino” cuenta con una selección de material promocional e informativo de la Ruta del Vino de Rueda, bien genéricos de la Ruta, bien de los establecimientos adheridos a la misma.
5. El establecimiento ofrece información sobre eventos y servicios enoturísticos complementarios.

- **Requisitos específicos para Oferta de Ocio Temática:**

Pueden formar parte de la Ruta del Vino cualquier tipo de empresa que emplazada en el territorio complementa la oferta turística de la Ruta del Vino de Rueda, siempre y cuando, ofrezca un servicio de calidad y, en su caso, reúna unas instalaciones adecuadas. Bajo el epígrafe de oferta temática complementaria pueden formar parte de una ruta del vino, entre otras, la siguientes empresas: *industrias agroalimentarias visitables, empresas de ocio, empresas turismo activo y de aventura, paseos a caballo, actividades en viñedo, balnearios, centros de formación, compañías de teatro, servicios culturales, empresas comercializadoras a través de internet, etc...* y en definitiva cualquier empresa que pueda aportar un valor a la ruta del vino, integrándose con el resto de agentes, fomentando la cultura local, el territorio y la sostenibilidad. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. En los casos en los que se ofrezcan servicios estandarizados, el componente de ocio temático dispone de un listado con los servicios turísticos prestados, los precios y los horarios, bien expuesto en el exterior o bien en el interior del establecimiento a disposición del cliente.
2. En los casos en los que se diseñen servicios a medida, el componente de ocio temático presentará un presupuesto detallado con los servicios turísticos prestados, sus características, los precios y los horarios.

- **Requisitos para oficinas de información turística:**

Pueden formar parte de la Ruta del Vino de Rueda cualquier tipo de oficina de turismo emplazada en el territorio de la DO Rueda, siempre y cuando, ofrezca un servicio de calidad, reúna unas instalaciones adecuadas, una tematización en torno al vino y proporcione toda la información relativa a la Ruta del Vino de Rueda. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. Existe señalización direccional en la ruta hacia la oficina.
2. Existe un panel informativo visible desde el exterior en el que se informa sobre los horarios de apertura al público y un teléfono de contacto.



Ruta del Vino de Rueda
Vivero De Empresas de Medina del Campo
Carretera Medina – Olmedo, km. 2.1
47400 Medina del Campo (Valladolid)

3. La información sobre los servicios ofertados está disponible en los idiomas de los turistas extranjeros de mayor afluencia.
4. El personal de atención al público ha recibido formación sobre la Ruta del Vino de Rueda (al menos 2 horas).
5. El personal tiene los conocimientos sobre la historia, costumbres y recursos enoturísticos de la zona.
6. El personal de atención al público habla como mínimo castellano e inglés así como el/los idioma/s de los turistas extranjeros más habituales del destino.

- **Guías Turísticos**

El objetivo de la regulación de los guías turísticos adscritos a la Ruta del Vino de Rueda es asegurar la continuidad de la calidad de la experiencia turística de los visitantes conforme a unos niveles de servicio homogéneos en toda la ruta. Puede formar parte de la Ruta del Vino cualquier guía turístico emplazado en el territorio de la D.O. Rueda, y que preste servicios de guía en la Ruta del Vino. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. Su centro de trabajo está ubicado en el ámbito territorial de la D.O. y de la ruta correspondiente.
2. El servicio está adherido al Ente Gestor y cuenta con elementos acreditativos (empresa, establecimiento o persona) de su pertenencia a la Ruta del Vino de Rueda.
3. El servicio guía ha superado las pruebas necesarias y está acreditado para desarrollar el trabajo de guía turístico en su provincia y /o comunidad autónoma.
4. Se informa sobre los horarios de los servicios y se facilita un teléfono de contacto.
5. Toda la información está disponible en los idiomas de los turistas extranjeros de mayor afluencia.
6. El guía ha recibido formación sobre la Ruta del Vino de Rueda (al menos 2 horas).
7. El personal tiene los conocimientos sobre la historia, costumbres y recursos enoturístico de la zona.
8. El personal habla el/los idioma/s de los turistas extranjeros más habituales del destino, y como mínimo el idioma inglés.

- **Servicios de transporte:**

El objetivo de la regulación de los servicios de transporte que operan en el ámbito de la ruta es asegurar la continuidad de la calidad de la experiencia turística de los visitantes que se decantan por la contratación de este tipo de servicios conforme a unos niveles de servicio homogéneos en toda la ruta. Pueden formar parte de la Ruta del Vino cualquier empresa de servicios de transporte (autobuses, microbuses, buses turísticos, taxis, servicios discrecionales, etc...) que esté emplazada en el territorio de la D.O. Rueda. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. Su centro de trabajo está ubicado en el ámbito territorial de la D.O. Rueda y de la Ruta del Vino de Rueda.
2. El servicio está adherido al Ente Gestor y cuenta con elementos acreditativos (empresa, establecimiento o persona) de su pertenencia a la Ruta del Vino de Rueda.
3. Se informa sobre los precios y horarios de los servicios y se facilita un teléfono de contacto.



Ruta del Vino de Rueda
Vivero De Empresas de Medina del Campo
Carretera Medina – Olmedo, km. 2.1
47400 Medina del Campo (Valladolid)

4. El personal de atención al público ha recibido formación sobre la Ruta del Vino de Rueda (al menos 2 horas).
5. El personal tiene los conocimientos sobre la historia, costumbres y recursos enoturísticos de la zona.

- **Tratamientos de vinoterapia:**

El objetivo de esta norma es definir de forma homogénea los criterios de calidad y los requisitos de destino aplicables a las empresas que ofrecen tratamientos de vinoterapia integrantes de la ruta del vino, asegurando la continuidad de la calidad de la experiencia turística de los visitantes conforme a unos niveles de servicio homogéneos en toda la ruta. Pueden formar parte de la Ruta del Vino de Rueda cualquier empresa que estando emplazadas en el territorio de la D.O. Rueda, ofrece tratamientos de vinoterapia (spas, wine spa, centros de salud y belleza, balnearios).

9. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

La empresa de tratamientos de vinoterapia dispone de un listado con los servicios ofertados, sus características, los precios y los horarios, o duración de los mismos bien expuesto en el exterior o bien en el interior del establecimiento a disposición del cliente.

- **Requisitos específicos para las Bodegas:**

Pueden formar parte de la Ruta del Vino cualquier tipo de bodega independientemente de su naturaleza (nueva construcción, tradicional, artesanal, familiar, centenaria,...), siempre y cuando haya decidido ofrecer un servicio turístico de calidad, reúna unas instalaciones adecuadas para las visitas y su personal esté capacitado para llevar a cabo esta labor. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. La bodega se sitúa dentro del marco territorial de la DO Rueda y de la Ruta del Vino de Rueda.
2. La bodega está adscrita al Consejo Regulador de la DO Rueda.
3. La bodega dispone de personal capacitado para la realización de visitas guiadas a sus instalaciones y las diferentes actividades propuestas.
4. Se ha suscrito un seguro de responsabilidad para que pueda asumir los posibles daños ocasionados a los turistas durante las visitas.
5. La bodega está abierta a visitas un mínimo de 12 horas a la semana.
6. La bodega está abierta a visitas un mínimo de 2 días a la semana.
7. El horario de atención al público se sitúa entre las 9 h y las 20 h.
8. La bodega cumple su compromiso de servicio de atención y visitas guiadas.
9. Durante el periodo en que la bodega está abierta a visitas, hay personal de atención al público disponible.
10. Existe un panel informativo en el exterior de la bodega que indica los horarios de apertura al público y un teléfono de contacto.
11. La bodega cuenta con un número de teléfono a través del cual realizar las reservas para visitas.
12. La bodega ofrece a sus visitantes la posibilidad de degustar al menos uno de sus vinos.
13. La bodega dispone de una sala o zona específica para la degustación.
14. Existe la posibilidad de adquirir vino embotellado de la propia bodega.
15. La bodega dispone de aseos diferenciados (Señoras y Caballeros) para el uso de los visitantes, salvo en bodegas de reducidas dimensiones, cuyo tamaño de los grupos no excede de 10 visitantes.



Ruta del Vino de Rueda
Vivero De Empresas de Medina del Campo
Carretera Medina – Olmedo, km. 2.1
47400 Medina del Campo (Valladolid)

- **Requisitos específicos para Museos y Centros de Interpretación:**

Pueden formar parte de la Ruta del Vino cualquier tipo de museo y centro de interpretación cuya temática gire parcialmente en torno a la cultura del vino y / o la viticultura. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. Al menos una parte de la exposición permanente está relacionada de alguna manera con el vino y su cultura.
2. Existe un panel informativo en el exterior del centro que indica los horarios de apertura al público y un teléfono de contacto.
3. En función de la tipología de museo, el personal de atención al público tiene los conocimientos necesarios sobre la historia, costumbres y recursos de la zona, y en concreto sobre las características de los objetos expuestos (al menos 10 horas de formación por persona de atención al público).

- **Requisitos específicos para Tiendas Especializadas:**

Pueden formar parte de la Ruta del Vino cualquier tipo de enoteca o tienda especializada de vinos que ofrezca un servicio de calidad y reúna unas instalaciones adecuadas. En su oferta comercial han de predominar los vinos de la D.O. Rueda, presentándose una amplia variedad de los mismos y útiles e instrumentos relacionados con el servicio y la cultura del vino. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. El personal está familiarizado con los distintos vinos de la DO Rueda ofrecidos en su establecimiento.
2. El establecimiento ofrece al cliente una gama variada y representativa de los vinos de la DO. Rueda.

- **Servicios de degustación y cata:**

Pueden formar parte de la Ruta del Vino cualquier tipo de empresa (bodegas, empresas de servicios, museos, etc...) que ofrezca cursos de cata, realice catas profesionales y degustaciones y en cualquier caso mediante un servicio de calidad y en unas instalaciones adecuadas. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. En sus servicios han de predominar los vinos de la D.O. Rueda.
2. La sala está limpia, ordenada, en buen estado, carece de olores.
3. El personal del curso de cata está debidamente formado y tiene buenos conocimientos de enología y viticultura.

- **Centros visitables en la viña:**

Pueden formar parte de la Ruta del Vino cualquier tipo de centro visitable existente en los viñedos, siempre y cuando haya decidido ofrecer un servicio turístico de calidad, reúna unas instalaciones adecuadas para las visitas y su personal esté capacitado para llevar a cabo esta labor. Además debe cumplir los siguientes requisitos obligatorios recogidos en el Manual del Producto:

1. La viña se sitúa dentro del marco territorial de la DO Rueda y de la Ruta del Vino de Rueda.
2. El centro visitable dispone de personal capacitado para la realización de visitas guiadas a sus instalaciones y las diferentes actividades propuestas.
3. Se ha suscrito un seguro de responsabilidad para que pueda asumir los posibles daños ocasionados a los turistas durante las visitas.



Ruta del Vino de Rueda
Vivero De Empresas de Medina del Campo
Carretera Medina – Olmedo, km. 2.1
47400 Medina del Campo (Valladolid)

4. El centro visitable, previa reserva o no, acepta visitas un mínimo de 12 horas a la semana distribuidos en 2 días mínimos. Los servicios y horarios de visitas al centro deben comunicarse al Ente Gestor de la Ruta.
5. Los servicios, horario y tarifas aplicables a las visitas deben estar publicados en el centro de recepción al visitante.
6. Los servicios, horario y tarifas aplicables deben estar publicados, al menos, en un soporte promocional de la empresa.
7. Existe un panel informativo en el exterior del Centro que indica los servicios y horarios de visita, así como, al menos, un teléfono de contacto. El Centro cuenta con un número de teléfono a través del cual realizar las reservas para visitas.
8. El Centro dispone de aseos diferenciados (Señoras y Caballeros) para el uso de los visitantes, salvo en centros de reducidas dimensiones, cuyo tamaño de los grupos no excede de 10 visitantes.
9. El Centro cuenta con Agua Potable a disposición del visitante.

DERECHOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA RUTA

- A) Beneficiarse de cuantas actividades promocionales se desarrollen en el seno de la Ruta del Vino de Rueda, así como de la participación en ferias, actos y eventos en los que la Ruta del Vino de Rueda este presente de forma directa.
- B) Beneficiarse de las ayudas o servicios que la Ruta pueda establecer.
- C) Acceder a todas las acciones de formación que proponga la Ruta para que el personal de las empresas adheridas adquieran los conocimientos requeridos para la certificación dentro del producto Ruta del Vino de España.
- D) Obtener el distintivo de la Ruta del Vino de Rueda una vez pasada la evaluación, otorgándole al establecimiento o empresa una placa para colocar en el exterior del mismo, que será devuelta en caso de cesar su pertenencia a la Ruta del Vino de Rueda.
- E) Participar en los órganos que se creen y proponer iniciativas.
- F) Elegir y ser elegidos para los cargos que se creen en los órganos del Grupo de Interés de la Ruta del Vino de Rueda.

OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA RUTA

- a) Cumplir los requisitos exigidos en este Reglamento, así como los que el Ente Gestor pueda establecer en el futuro con carácter obligatorio.
- b) Abonar las cuotas que se fijen por el Ente Gestor y que para el primer año de actividad de la Asociación (2014), junto con la cuota de adhesión (100 euros), se estiman las siguientes:
 - a. Entidades locales adscritas a ACEVIN: cuota anual de 200 euros.
 - b. Entidades locales no adscritas a la Mancomunidad Tierras de Medina: cuota anual de 800 euros.
 - c. Entidades locales adscritas a la Mancomunidad Tierras de Medina: cuota anual de 400 euros.
 - d. Bodegas: cuota anual de 700 euros.
 - e. CRDO: cuota anual de 800 euros más proyectos.
 - f. Alojamientos:
 - a. Hoteles, Posadas y Campings: cuota anual 400 euros.
 - b. Casas Rurales y Albergues: cuota anual 200 euros.
 - g. Restaurantes: cuota anual 300 euros.



Ruta del Vino de Rueda
Vivero De Empresas de Medina del Campo
Carretera Medina – Olmedo, km. 2.1
47400 Medina del Campo (Valladolid)

- h. Asociaciones empresariales: cuota anual de 400 euros.
- i. Otras actividades económicas: cuota anual de 200 euros.
- j. Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro: exentas de cuota.

En relación con las empresas que puedan entrar en varias categorías, proponemos aceptar un descuento en las mismas, en base a:

- Cuota 1ª: La más alta.
- Cuota 2ª. El 50%.
- Cuota 3ª. El 50%.

- c) Participar y prestar la colaboración necesaria para la sostenibilidad y buen funcionamiento del Proyecto.
- d) Asistir a las sesiones de los órganos de los cuales formen parte.

ALTA COMO ESTABLECIMIENTO ADHERIDO A LA RUTA

El procedimiento para tener la condición de establecimiento adherido a la Ruta será el siguiente:

1. La incorporación será totalmente voluntaria, y se formalizará mediante la presentación de la solicitud debidamente cumplimentada, al Ente Gestor.
2. La solicitud estará acompañada del formulario de auto evaluación facilitado por el Ente Gestor.
3. El cumplimiento del presente Reglamento y de los requisitos exigidos por la Secretaría de Estado de Turismo para la incorporación de los establecimientos en la Ruta del Vino de España, así como el pago de la cuota correspondiente, será el paso previo para su adhesión.
4. La inspección del establecimiento con el objeto de verificar el cumplimiento de lo exigido para su adhesión, y la redacción del informe con la propuesta favorable o desfavorable, motivará la correspondiente Resolución emitida por el Ente Gestor, siendo esta notificada al establecimiento, pudiendo ser positiva o no.
5. El compromiso del mantenimiento de los requisitos exigidos para su incorporación, y cualquier otro requisito que el Ente Gestor estime oportuno para el buen funcionamiento y gestión de la Ruta del Vino de Rueda, garantizará la continuidad del establecimiento con el carácter de adherido a la citada Ruta del Vino de Rueda .

BAJA COMO ESTABLECIMIENTO ADHERIDO A LA RUTA

Los establecimientos adheridos a la Ruta podrán causar baja por los siguientes motivos:

1. Por voluntad propia del interesado, comunicada por escrito al Ente Gestor.
2. Por resolución motivada del Ente Gestor, oído previamente el establecimiento, debido a alguna de las siguientes causas:
 - a. Cambios en la actividad de la empresa o socio que supongan un alejamiento de los fines específicos del proyecto.
 - b. Por cualquier actuación que ponga en riesgo la imagen y prestigio de la Asociación Ruta del Vino de Rueda y la cultura del vino en nuestra ruta.
 - c. Por incumplimiento de alguno de los requisitos u obligaciones necesario para ser miembro de la ruta o impago las cuotas fijadas.